

CENTRO ANDALUZ DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE WATERPOLO F.A.N (CAETD)

SOLICITUD DE ENTRENAMIENTO - TEMPORADA 2025/2026

Renovaciones y NUEVAS INCORPORACIONES

1. CONDICIONES GENERALES, CENTROS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Dentro de las actuaciones de los Programas de Rendimiento Deportivo y Tecnificación para la siguiente temporada, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN abre el plazo de solicitud para nuevas incorporaciones de deportistas de esta Federación interesados/as en **entrenar** en el CAETD de Waterpolo de la F.A.N en Sevilla en régimen interno y externo.

El CAETD de Sevilla, se encuentra incluido dentro del marco de los Centros de Excelencia Deportiva de Andalucía (CEEDA), impulsado por la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Las condiciones que ofrece este Centro son las siguientes:

- Sesiones de entrenamiento en la piscina del CDM Tiro de Línea en Sevilla.
- Gimnasio y salas de musculación en el CDM Tiro de Línea.
- Estudios en el I.E.S "Ramón Carande". <http://www.iesramoncarande.com>
- Alojamiento en el Albergue Inturjuven de Sevilla: www.inturjuven.com
- Pensión completa con refuerzo de desayuno para los deportistas internos y almuerzo para los deportistas externos.
- Servicio Médico.
- Servicios de apoyo:

1. Fisioterapia
2. Control Médico en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva CAMD
3. Seguimiento general del estado físico con analíticas específicas
4. Entrenador responsable de la Federación Andaluza de Natación.
5. Coordinador responsable de deportistas internos.
6. Tutor de apoyo académico del instituto.

2. OBJETIVOS DEL CAETD SEVILLA

La Federación Andaluza de Natación, pretende con este programa facilitar un conjunto de servicios que permita la consecución de los mejores resultados posibles a deportistas que reúnan condiciones técnicas y aptitudes suficientes, tanto en el ámbito **Deportivo como Académico**.

"Un alto nivel deportivo debe tener su reflejo en un buen nivel académico"

En esta fase de la tecnificación deportiva se pretende el afianzamiento del talento deportivo.

Los objetivos deportivos del centro son los siguientes:

- Ayudar a desarrollarse en un entorno social y educativo.
- Adquirir y desarrollar hábitos de **disciplina, estudio y trabajo**, tanto individualmente como en equipo.

- Conseguir compatibilizar el tiempo de entrenamiento y estudio.
- Ofrecer a los waterpolistas andaluces un centro de entrenamiento de máximo nivel en el que potenciar sus capacidades.
- Potenciar el nivel de los equipos andaluces que participan en Ligas Nacionales.
- Aumentar el número de deportistas andaluces que participan en los Equipos Nacionales.
- Mejorar las condiciones de entrenamiento de las distintas Selecciones Andaluzas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán solicitar entrenar en el Centro los/las waterpolistas que cumplan las siguientes características:

1. Tener nacionalidad española o haber obtenido la nacionalidad previa a la incorporación al centro.
2. Tener un nivel deportivo mínimo de ámbito nacional.
3. Tener licencia por un club Andaluz con actividad en el momento de solicitar la beca y durante la duración de la misma.
4. Para los no residentes en la provincia de Sevilla: Estar matriculados en el IES "Ramón Carande" y tener solicitada plaza en el Albergue Inturjoven de Sevilla.
5. Los aspirantes admitidos que tengan residencia en la provincia de Sevilla podrán pertenecer al grupo en condición de "externo".
6. Los "externos" deben tener en cuenta que sus obligaciones académicas les permitan asistir a los entrenamientos.

NUEVAS INCORPORACIONES:

Para la temporada 2025/2026, se priorizarán las solicitudes de nuevas incorporaciones de waterpolistas nacidos/as en 2011, que tengan el nivel deportivo indicado.

Asimismo, los técnicos de la F.A.N. han establecido unos criterios de selección para ordenar las distintas solicitudes recibidas:

- Características antropométricas.
- Resultados en pruebas específicas elaboradas por técnicos de la F.A.N.
- Información aportada por los técnicos de sus clubes de origen.
- Información del seguimiento realizado por los técnicos de la F. A. N.
- Haber estado seleccionado/a en alguna jornada de tecnificación de R.F.E.N. en la temporada anterior.
- Haber representado a la Selección Andaluza en el Campeonato de España Infantil por FF.TT.
- La Federación Andaluza se reserva el derecho de adjudicar plaza a los/las deportistas que, aún sin cumplir totalmente los requisitos anteriores, considere de interés por su trayectoria y posibilidades de futuro. También el derecho a desestimar una solicitud, aunque se cumplan los requisitos.

RENOVACIONES:

Para la temporada 2025/2026, en el caso de las renovaciones, se estudiará cada caso en función de logros conseguidos, desarrollo de la temporada 24/25 y capacidad de proyección.

A partir de la temporada 2025-2026, finalizado el curso escolar, los deportistas que no hayan recibido la renovación de plaza para la siguiente temporada, deberán abandonar el CAETD. De forma excepcional, la Dirección Técnica, tras solicitud emitida a la Presidencia de la F.A.N., podrá ampliar este periodo hasta final de la temporada para los deportistas que así lo considere.

La F.A.N. podrá valorar en cualquier momento de la temporada, la incorporación de nuevos deportistas, en régimen de externo, a su CAETD.

4. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD.

Las solicitudes se cumplimentarán vía telemática antes del día **18 de marzo**.

<https://fangobierno.es/wat-6-modelo-de-solicitud-datos-del-solicitante-caetd-waterpolo/>

Una vez estudiadas las solicitudes recibidas por el Director Técnico de la F.A.N., éste realizará una propuesta de selección, y se resolverá y aprobará un **listado definitivo de nuevas incorporaciones**, que se publicará en la web de la F.A.N. **el día 19 de Marzo**.

Entre los días 20 a 31 de marzo, los integrantes de este listado definitivo deberán formalizar su matriculación en el IES Ramón Carande para el curso 2025/2026, de acuerdo con la publicación en el **Boja número 16 – viernes 24 de Enero de 2025 orden del 17 Enero de 2025** (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/16/15>). Por la que se convocan plazas de residentes escolares y escuelas-hogar para el curso 2025/2026.

En la página web de la FAN (<https://www.fan.es/index.php/secretaria/caetd-waterpolo-sevilla>), estarán disponibles los documentos necesarios para tramitación de la escolarización, traslado expediente, etc., necesarios para la matriculación escolar, no obstante, se recomienda hacer todo el proceso a través de la secretaría virtual de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

BECAS MEC

Todos los deportistas que soliciten su incorporación al CAETD de Waterpolo FAN en régimen de internado y con enseñanzas postobligatorias (bachillerato y ciclos formativos) para la temporada 2025/2026, **tendrán obligatoriamente que haber solicitado la Beca del Ministerio de Educación (MEC)**, pudiendo solicitar ésta mediante formulario on-line a través de la página web del Ministerio y entrando en el apartado de Becas Generales. La Federación Andaluza solo asumirá los gastos de residencia de aquellos deportistas a los cuales se les haya denegado esta beca. La F.A.N. no cubrirá la beca de residencia para aquellos deportistas que no hayan solicitado esta beca al Ministerio en los plazos establecidos.

5. CONDICIONES DE LA SOLICITUD.

La solicitud conlleva la aceptación por parte del deportista y de sus respectivos clubes de las siguientes **CONDICIONES GENÉRICAS**:

- El deportista asumirá la disciplina del Centro de Entrenamiento y las normas de funcionamiento interno propias del Albergue Inturjuven, así como el plan de trabajo que los entrenadores responsables del mismo y de la dirección técnica de la F.A.N. le exijan.

- En cuanto al reglamento interno que contemple aquellas posibles conductas inapropiadas de los deportistas becados que pudieran producirse a lo largo de la temporada deportiva, en referencia a:

- Desatención a instrucciones e indicaciones expuestas por los responsables del centro.
- Trato incorrecto con compañeros y responsables del CAETD.
- Daño gratuito de material deportivo o de instalaciones.
- Constatación de hábitos insalubres, etc.

- Los deportistas becados, estarán sujetos a un régimen sancionador, que, partiendo de la consideración como referencia de las **NORMAS DE CONVIVENCIA Y USO**, incluidas en el **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO APLICABLE EN LOS ALBERGUES INTURJOVEN DE LA RED ANDALUZA DE ALBERGUES JUVENILES**, serán decididas por una Comisión creada por la presidencia de la F.A.N., para tal fin. Dicha comisión, estará compuesta por la Vocal Responsable del Área de Waterpolo y por el Director Técnico de Waterpolo de la F.A.N.



- Cualquier acción merecedora de reprobación provocada por un deportista becado en el ámbito estrictamente deportivo, será evaluada en el seno de dicha Comisión, y atendiendo a la regulación contemplada en las citadas NORMAS DE CONVIVENCIA Y USO, para actuaciones reprobables producidas en el ámbito escolar, se procederá a establecer una sanción equivalente, de forma que en ningún caso, puedan existir discordancias entre las responsabilidades tipificadas y exigibles a los alumnos, en el ámbito deportivo o en el educativo.
- El deportista se someterá a todo tipo de controles y analíticas que el director técnico considere oportunas.
- La beca no incluye los gastos originados por desplazamientos que tengan que realizar los waterpolistas desde su domicilio hasta el Centro de Entrenamiento.
- Las inscripciones y desplazamientos a Campeonatos y Trofeos son responsabilidad del Club.
- El día de incorporación al Centro los waterpolistas deberán traer en mano la siguiente documentación:
 - Autorización expresa al director técnico para que pueda realizar los controles y las analíticas que considere oportunas.
 - Autorización expresa para que el director técnico pueda acceder a los datos médicos del deportista.
 - Autorización expresa para que el director técnico pueda acceder a los datos de cualquier tipo de análisis que considere oportunos del deportista.
 - Autorización de custodia y revisión de datos personales.
 - Acuerdo económico de Beca MEC.
 - Autorización de traslados F.A.N.
 - Autorización al contenido audiovisual y al uso de imágenes.
 - Consentimiento informado para las pruebas médicas y filiación para el Centro de Medicina Deportiva CAMDE
 - Exención de responsabilidad del tutor.